

 Hospital Local de Tauramena <small>www.hospitallocaltauramena.casanare.gov.co</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA FORMATO CARTA EXTERNA	CÓDIGO DE-GE-FDR-01-1.3 VERSIÓN 4 FECHA APROBACIÓN 14/09/2020
--	---	--

EL REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA

C E R T I F I C A

Con base en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, manifiesto que la empresa ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, con NIT. 844.001.287-3 ha cumplido oportunamente con los pagos al sistema de seguridad social desde los últimos seis meses y hasta la fecha, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. La última planilla paga corresponde al No. 23792369 de 2022-07-12.

Igualmente, la empresa está dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, en cuanto a exigir a los contratistas el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual es requisito para el pago de los diferentes valores contractuales.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de julio de 2022



ADAN PEÑA PAEZ
Revisor fiscal T.P. 68863-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No.

8 6 4 A D 0 E 4 9 5 A 0 9 9 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADAN PEÑA PAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74845703 de TAURAMENA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 68863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

.....
.....

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis'.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado